



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 11 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 006 2007 00482 00
Demandante(s)	COMERCIAL DE CAMBIOS LA ORQUIDEA LTDA
Demandado(s)	CASA DE CAMBIOS UNIDAS S.A. AGENCIA MEDELLIN
Asunto	NO TOMA DE EMBARGO DE REMANENTES
AUTO INTERLOCUTORIO	1632

En atención al oficio N° 686 del seis (06) de junio de 2022, para el Despacho no es procedente tomar atenta nota del embargo de los remanentes, ya que los mismos, se encuentran a disposición del JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C para el proceso ejecutivo, con radicado 2008-00950, adelantado por Centro Comercial (Doc. 058 y 059 carpeta C001Principal – Carpeta 01PrimerInstancia).

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:

**Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2aa7ebd54c50a2919a977282924c381693dd8e0595ffc9fb8337121516f53e44

Documento generado en 11/07/2022 11:31:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**